



CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Con fundamento en los artículos 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9° primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1° numeral 1, fracción IV, y numerales 2° y 3°, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, 71, 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1°, 2°, 8° fracción VIII, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2; 37, 42 numeral 1, 57, 60, 62 numerales 1 y 2, y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1°, 2°, fracción III, 6°, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1°, 2°, 3° fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente al **CGSPM/PyJ/299/2022** y **CGSPM/PYJ/UC/178/2022**, para la licitación pública **LPL 2022/2/162** referente a la adquisición de **Maquinaria**, requerido por la **Dirección de Parques y Jardines**.

ANTECEDENTES

1. El Comité de Adquisiciones aprobó en su **Décimo quinta sesión del 20 de mayo de 2022** las bases de este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección de Adquisiciones y por medio del portal del Gobierno de Guadalajara, el día 29 de Junio del 2022 publicó la **convocatoria** para participar, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en comento, de rubro PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.
2. El **07 de Julio del 2022** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación, de rubro: FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.
3. El **11 de Julio del 2022** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 59, fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como al artículo 53 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.



CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

4. Se hace constar que al acto de apertura de propuestas asistieron los representantes del área requirente y de la Contraloría Ciudadana, así como el personal de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara y el proveedor que lo solicitó.

5. Esta Dirección recibió propuesta de **Tres licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, apartado 1 de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; asimismo, se manifiesta que el fallo se emite de conformidad con el capítulo XXV, inciso e de las bases, que reconoce la participación de un licitante solvente para proceder a la adjudicación. El proveedor fue: **Ferreaceros y Materiales de Guadalajara S.A. de C.V., Polirefacciones de Occidente S.A. de C.V. y Proveedor de Insumos para la Construcción S.A. de C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones, la Contraloría Ciudadana y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

**Primero.** El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros, resolvió que **Polirefacciones de Occidente S.A. de C.V.** en su propuesta **no cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases, sus anexos y convocatoria. De la propuesta del licitante se advierte lo siguiente:

- a) Incumple con el llenado del anexo 10, que es documentación obligatoria para las personas morales; puntualmente, el inventario de miembros que exhibe discrepa de su acta constitutiva, debido a que no tiene la totalidad de los accionistas y socios que, de hecho, están manifestados en el acta constitutiva mediante la que acredita su personalidad jurídica.
- b) Incumple con la vigencia obligatoria del anexo 10, que a la letra dice:

"(INVENTARIO DE MIEMBROS Y REPRESENTANTES ACTUALES DESDE HACE 02 DOS AÑOS A LA FECHA DE INGRESO AL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN)"

De ello, se advierte que cuando el licitante no registre movimientos en la temporalidad señalada, será responsable de manifestarlo. Para robustecer la afirmación anterior, se manifiesta que el proveedor presentó un acta escrita en 2001.

Así pues, su propuesta **se desecha** con efectos de no considerarse susceptible de evaluación técnica y, por ende, no recibe puntos y porcentajes que solventen la adjudicación respectiva.



Gobierno de  
Guadalajara



CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

**Segundo.** El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros, resolvió que **Ferreaceros y Materiales de Guadalajara S.A. de C.V.** En su propuesta **cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases, sus anexos y convocatoria, al entregar lo solicitado. Esto es así de acuerdo con el acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Asimismo, en atención al dictamen de evaluación de las propuestas, el oficio **CGSPM/PYJ/UC/320/2022**, se califica a la propuesta de **solvente técnicamente**; por ende, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para la etapa de cierre de este procedimiento, el área requirente asignó **49%**; el porcentaje asignado por la oferta económica se ilustra en el cuadro comparativo de precios (tabla 1).

**Tercero.** El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros, resolvió que **Proveedor de Insumos para la Construcción S.A. de C.V.** En su propuesta **cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases, sus anexos y convocatoria, al entregar lo solicitado. Esto es así de acuerdo con el acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Asimismo, en atención al dictamen de evaluación de las propuestas, el oficio **CGSPM/PYJ/UC/320/2022**, se califica a la propuesta de **solvente técnicamente**; por ende, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para la etapa de cierre de este procedimiento, el área requirente asignó **49%**; el porcentaje asignado por la oferta económica se ilustra en el cuadro comparativo de precios (tabla 1).

**Cuarto.** Así pues, conforme a lo dispuesto en el artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede adjudicar el contrato de la licitación pública LPL 2022/2/162 del siguiente modo:

- A) Para **Proveedor de Insumos para la Construcción S.A. de C.V.** la partida 9 por un monto de \$4,424.24 (Cuatro mil cuatrocientos veinticuatro 24/100 M.N.) IVA incluido.
- B) Para **Ferreaceros y Materiales de Guadalajara S.A. de C.V.** la partida 17 por un monto de \$4,268.80 (cuatro mil doscientos sesenta y ocho 80/100 M.N.) IVA incluido.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Tabla 1.

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	Ferreaceros y materiales de Guadalajara SA de CV	Proveedor de Insumos para la Construcción S.A. de C.V.
9	2	PIEZA	ASPIRADORA MULTIFUNCIÓN WD 1 15L	\$2.500,00 (38.90%)	\$ 1.907,00 (51%)
17	1	PIEZA	COMPRESOR DE AIRE LUBRICADO	\$3.680,00 (51%)	\$ 9.657,00

Los precios presentados en la tabla 1 son unitarios sin iva incluido.

**Nota:** Las partidas que no aparecen en la tabla 1 no recibieron cotización dentro del margen +10% -40% del valor promedio de la investigación de mercado por parte de ninguno de los licitantes.

**Quinto.** De conformidad con el artículo 71, numerales 1 y 2 de la Ley Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Comité de Adquisiciones procede a **declarar desiertas** las partidas **1, 2, 3, 10 y 16** por no recibir propuesta técnica y económica que sustenten la adjudicación respectiva.

**Asimismo, en virtud de que persiste la necesidad de contar con los bienes por parte del área requirente, se continuará con el siguiente paso del proceso.**

**Sexto.** La evaluación de la proposición que conforma el proceso LPL 2022/2/162 estuvo a cargo de la siguiente persona:

Nombre	Cargo	Dependencia
Ing. Juan Pablo Padilla Gutierrez	Titular	Dirección de Parques y Jardines



Handwritten signatures and initials in blue ink.



**Séptimo.** En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes. Lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente para que se les entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado en la **Vigésima cuarta sesión con carácter de ordinaria con fecha de 29 de Julio del 2022.**

**Octavo.** En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y su Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo del Gobierno de Guadalajara, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías, acudiendo para tal efecto al domicilio de dicha Dirección ubicada en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en Guadalajara, Jalisco.

Elaboró: rer.

**Lic. Ana Paula Virgen Sánchez**

Presidente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones,  
Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara.

*Ana Paula Virgen Sánchez*

**Lic. José Guadalupe Pérez Mejía**

Representante del Centro Empresarial de Jalisco S.P  
(COPARMEX Jalisco)

*José Guadalupe Pérez Mejía*



Gobierno de  
Guadalajara



**Administración  
e Innovación**

**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 2022/2/162**  
**"Maquinaria"**

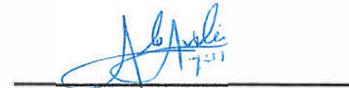
**Adquisiciones**  
Administración e Innovación

**CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

**Lic. Octavio Zúñiga Garibay**  
Representante de la Cámara de Comercio,  
Servicios y Turismo de Guadalajara



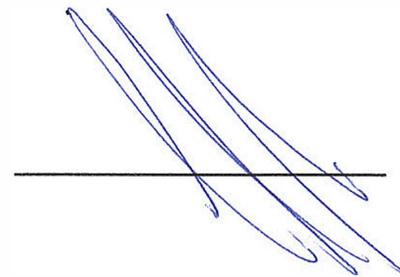
**Lic. Rosario Alejandrina Avilés Martín del Campo**  
Representante de la Consejería Jurídica del Gobierno  
Guadalajara.



**Lic. Luis Rangel García**  
Representante de la Coordinación General  
de Desarrollo Económico



**Lic. César Daniel Hernández Jiménez**  
Representante del Consejo Agropecuario y  
Agroindustrial de Jalisco



**Gobierno de  
Guadalajara**



**Administración  
e Innovación**

**Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Local LPL 2022/2/162  
"Maquinaria"**

**CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

**Adquisiciones**  
Administración e Innovación

**Elizabeth Cortés Gutiérrez**

Representante de la Coordinación General  
de Administración e Innovación Gubernamental

**Claudia Patricia Arteaga Arroniz**

Representante de la Contraloría Ciudadana

**Lic. Gonzalo Alberto García Avila**

Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones,  
Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara.



**Gobierno de  
Guadalajara**

*am*  
*JA*

